

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la contratación de REDACCION DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO POR SEQUÍA DE LOS OPERADORES AGUAS DEL HUESNA, AGUAS DE CÓRDOBA / EMPROACSA Y CHICLANA NATURAL.

Código: 02/2021

1. OBJETO

Elaboración del PGRS de Aguas del Huesna (Sevilla), Aguas de Córdoba – Emproacsa (Diputación de Córdoba) y Chiclana Natural (Chiclana de la Frontera).

2. JUSTIFICACIÓN

Las sequías son fenómenos naturales recurrentes, característicos del clima mediterráneo, que se producen cuando la falta de lluvias da lugar a una disminución de los recursos hídricos disponibles. Según el último Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el proceso de calentamiento global resultará en un incremento de la periodicidad e intensidad de los períodos de sequía.

Con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos por sequía y minimizar sus impactos tanto socioeconómicos como ambientales, el Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de Julio), en su artículo 27, introdujo el requerimiento de elaborar planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía en todas las demarcaciones hidrográficas. Además, el mismo artículo establece la obligación de elaborar Planes de Emergencia por Sequía a aquellos sistemas de abastecimientos urbanos que individual o mancomunadamente abastecen a más de 20.000 habitantes.

Para alcanzar tal objetivo, AEOPAS trabaja en colaboración con algunos de sus socios en la redacción de los planes de gestión de riesgo por sequía que han de presentar ante la autoridad competente en esta materia, las Confederaciones Hidrográficas a las que pertenecen sus cuencas. La obligatoriedad de presentar tales planes antes de final de 2021, obliga a que todos ellos se deban acometer de forma simultánea, razón por la cual la Asociación ha decidido ofertar un contrato de asistencia técnica para la redacción de los tres planes de sequía señalados: Aguas del Huesna, Aguas de Córdoba / Emproacsa y Chiclana Natural.

3. CLAUSULAS

3.1. Tipo de contrato

Contratación de consultoría para la redacción de los tres Planes de Gestión de Riesgo por Sequía.

3.2. Características del servicio

La asistencia técnica desarrollará una secuencia metodológica clara y coherente que oriente en la gestión de los recursos hídricos, anticipándose a los periodos de escasez de recursos que afecten al servicio normal del suministro de agua a la ciudadanía. Los objetivos generales de estos planes son:

- Recopilar y ordenar la información básica sobre las demandas y la valoración de disponibilidades de recursos.
- Hacer un diagnóstico exhaustivo a través de la documentación de la empresa y de entrevistas con técnicos y operarios.
- Definir los estados de riesgo de escasez vinculados a sequías en sus propios sistemas.
- Establecer las condiciones en que se incurriría en los estados de riesgo de escasez y sería necesario activar medidas especiales para mitigar o incluso eliminar los efectos de la sequía para prevenir posibles daños de alcance mayor.
- Establecer los objetivos de reducción de demandas y refuerzo de disponibilidades, así como orientar las medidas a implantar en las diferentes situaciones de escasez en que se puede encontrar el sistema de abastecimiento, en coordinación directa con los municipios y las confederaciones hidrográficas correspondientes.
- Establecimiento de líneas de colaboración entre los distintos gestores del Ciclo Integral de Agua de uso urbano.
- Establecer responsabilidades en la toma de decisiones y en la forma de gestionar las diferentes situaciones de sequía.

Además, se establece como objetivo prioritario de todo el proceso de redacción del Plan de Gestión de Riesgo por Sequía, la necesaria Participación Ciudadana.

El objetivo final de la elaboración de los planes es la obtención de documentos que se constituyen un pilares básicos para mejorar la planificación y gestión del abastecimiento urbano gracias a la anticipación a situaciones de estrés hídrico.

AEOPAS basa su metodología en la "Guía para la elaboración de planes de emergencia por sequía en sistemas de abastecimiento urbano" del Ministerio de Medio Ambiente, la cual señala que dichos planes deben contener los siguientes puntos:

- Introducción: objetivos y contenido del plan.
- Elaboración participada del PGRS: justificación y procedimiento.
- Marco normativo e institucional para la gestión del ciclo integral del agua y las sequías en el sistema de abastecimiento objeto del plan.
- Contexto físico y socioeconómico del sistema de abastecimiento.
- Descripción y diagnóstico del sistema de abastecimiento.
- El sistema de saneamiento y depuración.
- Condiciones ambientales para la gestión de las sequías.

- Identificación de las zonas y poblaciones de mayor vulnerabilidad, y de las actividades estratégicas desde un punto de vista económico y social.
- Análisis de sequías previas y pronósticos en un contexto de cambio climático.
- Debilidades y fortalezas del sistema del ciclo integral del agua.
- Definición de escenarios de sequía y condiciones desencadenantes.
- Medidas para hacer frente a los riesgos por sequía en cada escenario considerado.
- Análisis económico del plan.
- Evaluación, seguimiento y adaptación del plan.

3.3. Experiencia

Será necesario haber desarrollado, al menos, dos Planes de Gestión de Riesgos por Sequía siguiendo la metodología del Ministerio de Medio Ambiente, señalado en el punto anterior.

3.4. Solvencia económica

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica del licitador, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad, por parte de AEOPAS, de su experiencia profesional, se establece como criterio la acreditación la declaración de cuentas anuales depositadas y aprobadas de su facturación, por un valor mínimo de 80.000€ (IVA no incluido) desde 2019.

3.5. Acreditaciones

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.2 y 3.3 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar la acreditación de contratos o facturas correspondientes a los trabajos realizados en relación a planes de gestión de riesgo por sequía.

3.6. Plazos de ejecución

Los redacción de los planes de gestión de riesgos por sequía de Aguas del Huesna, Aguas de Córdoba / Emproacsa y Chiclana Natural, deben estar terminados en el plazo de un año a contar desde la confirmación de la adjudicación de la presente oferta.

3.7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la contratación de los servicios definidos en el presente pliego asciende a una cuantía de 25.000€ (IVA no incluido) por los 3 planes de

gestión de riesgos por sequía (Aguas del Huesna, Aguas de Córdoba / Emproacsa y Chiclana Natural).

3.8. Régimen de abono

La facturación se realizará por plan de sequía y en dos plazos: uno a la entrega del primer borrador por valor del 50% del plan al que haga referencia, y otro segundo a la entrega del documento final por el 50% restante del valor de dicho plan.

Debido a la diferencia de escala que abordan los tres planes de gestión de riesgo por sequía a redactar, se establece que el valor total de la oferta ganadora se distribuirá de la siguiente manera:

- PGRS de Aguas del Huesna: 40%
- PGRS de Aguas de Córdoba/Emproacsa: 40%
- PGRS de Chiclana Natural: 20%

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (60 puntos).
- Experiencia profesional (34 puntos).
- Otros criterios de valoración (6 puntos).

4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 60% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 60 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 60% de los 25.000 € del valor total estimado para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
15.000€ *Baja máxima permitida	10.000€	60 puntos
17.500	7.500€	45 puntos
20.000	5.000€	30 puntos
22.500	2.500€	15 puntos
25.000	0€	0 puntos

4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en la valoración. La máxima puntuación posible en este apartado es de 30 puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Experiencia	Puntuación máx.
Trabajos realizados en relación a la gestión del agua en situación de sequía	15
Trabajos realizados en relación a la gestión integral del abastecimiento y saneamiento del agua	9
Trabajos en materia de participación, concienciación o talleres de educación ambiental vinculados del ciclo integral del agua	5
Trabajos vinculados a la conservación, gestión o restauración ambiental	3
Trabajos desarrollados para otras administraciones públicas.	2

Cada uno de los apartados que componen la experiencia profesional será valorada por el personal técnico y la gerencia de Aeopas.

4.3. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por Aeopas con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	Puntuación máx.
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa y cargos de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	3
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	3

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurrir en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>)

6. RECOMENDACIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente un documento que recoja:

- Presentación de la licitadora.
- Experiencia profesional vinculada a los apartados señalados en el punto 4.2. del presente pliego.
- Oferta económica para el desarrollo de las acciones descritas en el punto 3.2. del presente pliego.

Por otra parte, aportar un archivo pdf para la documentación complementaria señalada en el punto 5 del presente pliego.

7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de info@aeopas.org, o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

Sevilla, a 3 de marzo de 2021